



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **387** -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **13** OCT. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 480-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de octubre de 2020, suscrito por el CPC. Víctor J. Torres Villanueva, Coordinador (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 480-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de octubre de 2020, suscrito por el CPC. Víctor J. Torres Villanueva, Coordinador (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **WILLIAM RICHARD GARCIA TORIBIO** por EL SERVICIO DE COMISION PARA TRASLADAR AL GERENTE GENERAL A FIN DE VERIFICA LOS AVANCES EN LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DEL INSTITUTO DEL CAFÉ", para lo cual se adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 671, la RENDICION DE CUENTAS correspondiente, por el monto de S/. 150.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DIA S	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
1	Memorando N° 530-2020-GRJ/GGR	671	SATIPO Y CHANCHA MAYO	1	150.00	150.00	150.00
						TOTAL	S/ 150.00

ORAF	
DOC. N°:	4359181
EXP. N°:	2818620

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **WILLIAM RICHARD GARCIA TORIBIO**, por el SERVICIO DE COMISION DE SERVICIOS PARA EL TRASLADO DEL GERENTE GENERAL A FIN DE VERIFICAR LOS AVANCES EN LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DEL INSTITUTO DEL CAFÉ", por el monto total de S/ 150.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 .

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **WILLIAM RICHARD GARCIA TORIBIO**, por el SERVICIO DE COMISION DE SERVICIOS PARA EL TRASLADO DEL GERENTE GENERAL A FIN DE VERIFICAR LOS AVANCES EN LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DEL INSTITUTO DEL CAFÉ", por el monto total de S/ 150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



META	: 026	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.3. 2.1. 2. 2	150.00
	Monto Total	S/. 150.00 Soles
		=====

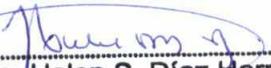
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 OCT. 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL